



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2012**

I.- Aprobación del Acta de 27 de noviembre de 2012

Se aprueba el acta por unanimidad.

II.- Informe del Presidente

Por el Sr. Presidente de la FEMP se informa a la Junta de Gobierno de los siguientes asuntos:

- 1.- Reunión con el Presidente del Gobierno.
- 2.- Temas relacionados con la Defensora del Pueblo.
- 3.- Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 4.- Presupuestos Generales del Estado 2013.
- 5.- Paga extra de Navidad 2012.
- 6.- Ordenanza marco de Residuos y Pliego de Condiciones Técnicas tipo para la contratación de los servicios de limpieza.
- 7.- Plan concertado para sufragar los costes de los centros sociales esenciales para las Entidades Locales.

III.- Nombramientos Redes y Secciones de la FEMP

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad los siguientes nombramientos:

- **Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado:**
Vicepresidencia 2ª: Pendiente de designación - PAR

IV.- Presupuestos Generales FEMP 2013

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la FEMP de los presupuestos para el ejercicio económico 2013, que deberán ser aprobados por el Consejo Territorial de la FEMP.

Los presupuestos han sido informados, conforme se establece en los Estatutos, por la Comisión Especial de Cuentas de la FEMP.

V.- Convenios

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los convenios que se especifican a continuación:



- **Convenio por el que se canaliza una Subvención prevista, nominativamente, en los Presupuestos Generales del Estado de 2012 a favor de la FEMP para promover actuaciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el ámbito local.**

La FEMP y el Instituto de la Mujer mantienen desde 1992 una relación constante de colaboración encaminada a promover las políticas de Igualdad en el ámbito local.

Con el fin de canalizar la subvención prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) "para actuaciones en materia de Igualdad", la FEMP y el Instituto de la Mujer han elaborado un convenio cuyo objetivo es "promover actuaciones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el ámbito local".

- **Adenda 2013 al Acuerdo Marco entre la FEMP y Ecoembalajes S.A.**

El pasado 18 de septiembre de 2012, se firmó el Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, cuyo objeto principal consiste en el establecimiento de un marco de actuación entre la FEMP y ECOEMBES, en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización.

En este Acuerdo Marco se establecía una Adenda para el año 2012 con las actuaciones concretas a desarrollar durante este año que ahora finaliza.

Con el fin de continuar la colaboración con ECOEMBES y sin perjuicio de que se susciten nuevos ámbitos de trabajo en el futuro, la colaboración entre ambas entidades para 2013 se dirige a los siguientes ejes de actuación:

- Comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de residuos de envases.
- Actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos.
- Actuaciones de fomento de la prevención en la generación de residuos.
- Desarrollo de un curso especializado sobre gestión de residuos dirigido a técnicos y responsables municipales.

- **Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la FEMP suscrito el 12 de junio de 2010.**

La presente Adenda tiene por objeto la determinación, para el año 2012, de las actuaciones que se realizarán en aplicación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscrito el 21 de junio de 2010, así como el modo de financiación de las mismas.

Dicho Acuerdo Marco establece como objetivo estratégico continuar impulsando el trabajo conjunto y avanzar nuevas líneas de actuación que redunden en el incremento de la calidad del sistema educativo, incidiendo especialmente en actividades de formación y en la publicación de manuales de consulta y estudios destinados a facilitar la labor de políticos y técnicos en el ámbito de la gestión educativa local.

- **Convenio para la creación de fondos sociales de viviendas.**

Convenio a suscribir entre el Gobierno de España, la FEMP y las entidades de crédito, que tiene por objeto promover la creación de fondos sociales de viviendas en el marco de la encomienda realizada al Gobierno en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios.

Estos fondos tendrán por finalidad la puesta a disposición de viviendas propiedad de las entidades de crédito, para su arrendamiento en las condiciones previstas en el mismo, a personas que cumpliendo unos



determinados requisitos y que habiendo sido desalojadas de su vivienda habitual por impago, se encuentren en situaciones de especial riesgo social.

VI.- Haciendas y Financiación Local

Se traslada para conocimiento de la Junta de Gobierno la tramitación en el Senado de los siguientes Proyectos de Ley:

- **“Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013” y “Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica”**

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

En anteriores Juntas de Gobierno se informó que por parte de la FEMP se habían presentado una serie de propuestas de enmiendas a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado en relación con el Proyecto de Ley de PGE para el año 2013.

Una vez terminada la tramitación parlamentaria de dicho Proyecto en el Congreso, en primera lectura, y en el Senado, se debe informar que en esta cámara se han venido en aprobar a instancias del Grupo Popular varias enmiendas similares a las propuestas por la FEMP, y con incidencia directa en las Entidades Locales cuyo contenido es el siguiente:

- Se permite un nivel de endeudamiento de hasta el 110% de los ingresos corrientes, salvo en aquellas entidades locales que tengan un ahorro neto negativo. Más liquidez y respuesta en el pago a proveedores.
- Autorización para refinanciar operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para financiar inversiones, así como de las derivadas de las líneas de financiación de deudas con proveedores recogidas en los Reales Decretos-ley 5/2009, de 24 de abril, y 8/2011, de 1 de julio, también denominadas líneas ICO. Con esta medida se posibilitará la disminución de la carga financiera y ampliación del periodo de amortización de los préstamos. Más liquidez y menos tensiones en la tesorería de los Ayuntamientos.
- Se deja sin efecto la medida obligatoria de cancelación de las operaciones a corto plazo a 31 de diciembre de cada año, lo que suponía la revisión de operaciones de préstamo con un encarecimiento de las mismas y, por lo tanto, una pérdida de las condiciones ventajosas que pudieran haber obtenido los Ayuntamientos con carácter previo. Mayor fluidez en la gestión económica de los Ayuntamientos.
- Se estudiará, previo acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) e informe de la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL), la posibilidad de poder aplicar el superávit presupuestario a otros fines, e incluso de modificar el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación a reducir el endeudamiento neto del Ayuntamiento. Se tratará de apoyar la buena actuación financiera de las entidades locales, no sólo para reducir su endeudamiento sino también para responder a la gestión diaria de los servicios que ofrecen a sus vecinos. Responsabilidad y atención en la gestión municipal.
- La subvención nominativa de la FEMP, que incrementa su partida presupuestaria destinada a la Federación en 500.000 euros.

Se trata de una aprobación provisional hasta tanto no termine la tramitación parlamentaria en el Congreso.



Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

También en su día la FEMP vino en presentar una serie de propuestas de enmiendas a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado, al Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

En el trámite parlamentario del Congreso se admitió una de las siete enmiendas propuestas por la FEMP sobre "gestión tributaria del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana".

Por medio de la misma se adiciona un nuevo párrafo 5 en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria, por el que el Registro de la Propiedad no practicará la inscripción correspondiente de ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite haber presentado previamente la auto liquidación, o, en su caso, la correspondiente declaración o comunicación ante el Ayuntamiento competente para liquidar el impuesto.

Asimismo se ha incluido, a iniciativa de la Dirección General del Catastro, la Disposición Adicional Tercera con el objetivo de mejorar la lucha contra el fraude fiscal que regula un nuevo procedimiento de regularización catastral.

Además, se prevé que a partir de la aplicación del citado procedimiento de regularización catastral, pueda determinarse un nuevo valor catastral para los bienes inmuebles que cuenten con construcciones en suelo de naturaleza rústica que sean indispensables para el desarrollo de las explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, sin necesidad de que se realice un procedimiento de valoración colectiva de carácter general en el municipio.

VII.- Cultura

- **XV Campaña María Moliner de Animación Lectora en Municipios de menos de 50.000 habitantes.**

Queda informada la Junta de Gobierno del inicio de la nueva edición de la Campaña.

Por medio de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, se ha puesto en marcha la XV edición de la Campaña María Moliner de Animación Lectora.

Este concurso pretende incentivar las acciones de animación a la lectura de niños y jóvenes, de eficiencia y labor bibliotecaria, así como de integración social en las bibliotecas de municipios de menos de 50.000 habitantes adjudicando lotes de libros a las bibliotecas cuyos proyectos hayan sido seleccionados así como en el otorgamiento de premios en metálico a aquellas bibliotecas municipales que obtengan la mejor puntuación a juicio de la comisión de evaluación.

VIII.- Bienestar Social

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la adjudicación del concurso ATENPRO.

- **Adjudicación Concurso ATENPRO**

En el año 2004 se puso en marcha el servicio de Teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género, actualmente, Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO).



Este servicio del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se gestiona por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en virtud de los convenios que se suscriben con carácter anual.

Tras la denuncia del contrato por parte de las entidades prestadoras del servicio (Cruz Roja y EULEN) en agosto de 2012 se puso en marcha el concurso para la gestión de este servicio.

Se han presentado siete empresas al concurso resultando adjudicado el servicio a CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

IX.- Desarrollo Sostenible

- **Ordenanza Marco de Residuos y Pliego de Condiciones Técnicas Tipo para la Contratación de los Servicios de Recogida de Residuos Municipales y Limpieza Viaria**

Queda aprobada por la Junta de Gobierno la Ordenanza Marco de Residuos, así como el Pliego de Condiciones Técnicas tipo para la Contratación de los Servicios de Recogida de Residuos Municipales y Limpieza Viaria.

La Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que las EELL aprobarán las ordenanzas previstas en el artículo 12.5 de esta Ley, en el plazo de 2 años, desde la entrada en vigor de la misma. En ausencia de éstas, se aplicarán las normas que aprueben las Comunidades Autónomas.

Este plazo finaliza el próximo 30 de julio de 2013, fecha en la que los municipios deben tener aprobadas sus ordenanzas.

La FEMP, en colaboración con ECOEMBES, ha elaborado un modelo de Ordenanza y de un modelo de Pliego Técnico de condiciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011.

Tanto la Ordenanza como el Pliego tipo de condiciones se difundirán a todos los municipios españoles a través de la página web de la FEMP, editándose en papel 3.000 ejemplares de los mismos que se remitirán a las Entidades Locales.

- **Propuesta de creación en la FEMP de un Observatorio para la Prevención, Control y Lucha contra el Ruido en los Municipios Españoles**

Queda aprobada por la Junta de Gobierno la creación del Observatorio para la Prevención, Control y Lucha contra el Ruido en los Municipios Españoles.

El pasado día 25 de septiembre el Presidente de la FEMP mantuvo una reunión con la Defensora del Pueblo en la que le trasladó la voluntad de colaboración de los municipios españoles para disminuir la contaminación acústica en las ciudades.

En esta reunión se presentó un programa de actuación elaborado por la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, donde se recogía la propuesta de creación de un Observatorio para la prevención, control y lucha contra el ruido en los municipios españoles.

Este Observatorio funcionaría inicialmente como un Grupo de Trabajo con representación de los Secretarios, y uno o varios miembros de los Grupos Técnicos dependientes de las Comisiones de Trabajo de Medio Ambiente, Salud Pública, Urbanismo y Vivienda, Transportes e Infraestructuras, Seguridad y Convivencia Ciudadana y Consumo y Comercio de la FEMP.



X.- Redes y Secciones

- **Traslado de los Acuerdos tomados por la Asamblea Anual de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales (Villas Termales)**

Se informa a la Junta de Gobierno de los Acuerdos aprobados en la Asamblea Anual de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales (Villas Termales), reunida el 18 de noviembre de 2012 en Arnedillo (La Rioja) bajo la presidencia de Dña. María del Carmen Yáñez, Alcaldesa de Lobios.

1. Aprobación de la memoria de gestión y el balance de cuentas de 2011, así como del plan de actuación y la previsión presupuestaria para 2012.
2. Aprobación de mantener las cuotas vigentes para 2013.
3. Aprobación de la propuesta de miembros del Comité Ejecutivo de la Sección para esta legislatura.
4. Aceptación de la propuesta de O Grove para celebrar la siguiente Asamblea Anual de la sección en 2013.

- **Alta y Baja en la Red Española de Ciudades Saludables**

Quedan aprobadas las siguientes adhesión y baja

Red Española de Ciudades Saludables

Alta:

Ayuntamiento de Alaior (Menorca)

Baja:

Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla)

Con el alta del Ayuntamiento de Alaior y la baja del Ayuntamiento de Burguillos la Red Española de Ciudades Saludables estaría constituida por **151 Entidades Locales**, con un total de **19.087.126 habitantes**, según datos del Padrón de 2011.

XI.- Formación

- **Presentación programa de Desarrollo de Cargos Electos Locales**

Se informa a la Junta de Gobierno del programa de formación para el desarrollo de los cargos electos locales para el año 2013.

La financiación de esta línea formativa se ha conseguido desarrollando la estrategia de colaboración público-privada marcada por la FEMP, y para su ejecución se ha conseguido la participación de dos empresas privadas, AQUALOGY Y BBVA.

XII.- Internacional

Se informa a la Junta de Gobierno de lo siguiente:

- **Buró Ejecutivo y Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU). Dakar (Senegal), 3 al 6 de diciembre de 2012**



Los días 3 a 6 de diciembre de 2012 se ha celebrado en la ciudad de Dakar las reuniones del Buró Ejecutivo y Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

Entre los temas que han sido abordados en el Buró Ejecutivo se encuentran el Informe de actividades de 2012, el Informe del Comité de Gestión Financiera y el Premio a la Innovación de Guangzhou.

Por su parte, en el Consejo Mundial se trataron el Informe Gold III sobre la Gobernanza de Servicios Básicos, la Agenda Internacional para el Desarrollo post2015, el Plan de Trabajo para 2013 y el 4º Congreso Mundial a celebrar en Rabat en 2013.

Se da información sobre el plan de trabajo para el próximo año.

- **Información sobre los datos finales de la Ayuda Oficial al Desarrollo de los Gobiernos locales en el año 2011 y presentación del procedimiento de la recogida de información relativa al año 2012**

Los datos recabados durante el año 2012 relativos a las actuaciones de cooperación para el desarrollo que los gobiernos locales desarrollaron en el año 2011 nos da la siguiente información:

- **291 Entidades Locales** han informado, y el número total de **proyectos** comunicados ha ascendido a **3.702**.

El presupuesto total de la **AOD local informada** ha ascendido a **84.228.515 euros** y la estimación de la **AOD no comunicada** se ha calculado en **11.063.017,96 euros**.

Con estos dos datos, la AOD local oficialmente comunicada al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha sido de **95.291.532,90 euros**

- **Premios Europeos Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.**

Los Premios Europeos, destinados a los municipios europeos, se crearon en el año 1955 por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y consisten en cuatro galardones que son, por orden creciente de importancia, los siguientes:

- El Diploma Europeo
- La Bandera de Honor
- La Placa de Honor
- El Premio Europeo

- **ONU Hábitat. Proyecto Ciudad - Ciudad. Jornada 23 noviembre 2012**

La FEMP y ONU-HABITAT, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos presentaron el pasado día 23 de noviembre en Madrid la iniciativa para la cooperación descentralizada Ciudad-Ciudad, enmarcada en el proyecto sobre apoyo a la planificación urbana municipal a través de la cooperación descentralizada.

Esta iniciativa trata de facilitar y favorecer el encuentro entre municipios latinoamericanos, para establecer alianzas institucionales y técnicas que puedan establecer unas sólidas bases de colaboración en muchos más ámbitos que el de la planificación urbana.

Los municipios latinoamericanos participantes en este encuentro fueron Tarija y Cochabamba (Bolivia), Cuenca (Ecuador), Manizales (Colombia), Pinar del Río (Cuba), Santa Tecla, Santa Ana y Ciudad Delgado (El Salvador).

Por la parte española participaron cuarenta Gobiernos Locales de distintas Comunidades Autónomas.



- **Agenda de Convocatorias Internacionales**

Queda informada la Junta de Gobierno de las actividades a realizar en materia de Internacional.